

**Al contestar refiérase  
al oficio N.° 02562**

1° de marzo, 2017  
**DFOE-DL-0198**

Señora  
Lissette Fernández Quirós  
Alcaldesa Municipal  
[alcaldiajimenez2011@hotmail.com](mailto:alcaldiajimenez2011@hotmail.com)  
**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**

Estimada señora:

**Asunto: Atención de solicitud de devolución del IV Informe de ejecución presupuestaria del año 2016 de la Municipalidad de Jiménez en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).**

En relación con el oficio N.° 083-ALJI-2017 del 23 de febrero de 2017, mediante el cual solicita la devolución en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) del IV Informe trimestral de ejecución presupuestaria del año 2016 con el fin de corregir un error en los registros, se le indica lo siguiente:

1. Se procederá a la devolución en el SIPP del IV informe de ejecución presupuestaria 2016, con base en las justificaciones presentadas y en consideración de la materialidad de los ajustes. Lo anterior, con el fin de que se realicen los ajustes solicitados, los cuales deberán realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles después de su devolución.

2. Esa Administración municipal deberá remitir el documento corregido mediante el SIPP con un nuevo oficio suscrito por su persona y además se deberá incorporar una certificación del validador haciendo constar que los ajustes efectuados corresponden únicamente a los señalados en el oficio de solicitud.

3. Es responsabilidad de esa Municipalidad el tomar las acciones que correspondan para que la situación que dio motivo a la devolución del documento citado en el SIPP no se presente en el futuro.

Atentamente,

Lic. Aldemar Argüello Segura  
**Gerente de Área a.i.**



GSL/zwc

ce Expediente CGR-INP-2017001926

Ni: 5178 (2017)

G 2016003529-2